



NORMAS DE ADMISIÓN Y ALOJAMIENTO DE MASCOTAS

Estimado cliente, a continuación, detallaremos las **condiciones para contratar el alojamiento de su mascota:**

- Se admite como máximo **un perro por habitación.**
- Las mascotas tendrán un **peso máximo de diez kilos.** Perros mayores de 10 kg no se aceptan ni otra mascota que no sea un perro.
- El precio del alojamiento del perro no tendrá **es de 15€ por mascota y noche.**
- En la llegada a nuestro hotel, se requerirán los datos de una **tarjeta de crédito como garantía o un depósito de 100 euros.** Dicho depósito le será devuelto al finalizar su estancia en cuanto se haya verificado que su mascota no ha causado daño alguno en nuestras instalaciones.

A continuación, proceden las siguientes **normas básicas**, para que tanto como usted como su mascota puedan disfrutar de una estancia lo más grata posible, respetando la de los demás clientes:

- El propietario de la mascota será responsable de mantenerlo en las **debidas condiciones higiénicas y sanitarias.**
- Hotel Málaga Nostrum, se reserva **el derecho de admisión a mascotas que puedan perturbar el bienestar o causar molestias durante su estancia.**
- **Las mascotas no podrán permanecer solas en nuestras instalaciones en ningún momento, para evitar posibles daños o molestias a los demás huéspedes.** Si por algún motivo de fuerza mayor la mascota debiera permanecer la mascota sola en su habitación, se mantendrá siempre y cuando esté en un transportín. En caso de no disponerse de uno, usted deberá comunicarlo al personal de recepción, para que tenga en conocimiento dicha situación para evitar riesgos con el personal de limpieza o molestias con los demás huéspedes.

- **La limpieza de la habitación se realizará en ausencia de su mascota**, por lo que se ruega comunicar a recepción cuales el horario ideal para proceder a limpiar.
- Cuando la mascota transite las zonas comunes de nuestro hotel, deberá estar debidamente **atado con una correa corta y adecuada, custodiado siempre por la persona responsable.**
- **Todo lo anterior no será aplicable en caso de perros guía que sirven a personas con necesidades especiales**, quienes podrán asistir libremente de su mascota sin limitación alguna, dentro de los términos fijados por la normativa de aplicación.

